

LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES  
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

RES/XII MRE-OTCA/13

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución X MRE-OTCA/4 del 30 de noviembre de 2010 se inicia la primera fase del proceso de actualización de cuotas anuales de los Países Miembros cuyos montos originales y distribución fueron adoptados mediante la Resolución VI MRE-TCA/6 de 6 de abril de 2000.

Que el proceso de actualización de cuotas es un elemento esencial para otorgar una mayor autonomía técnica y presupuestaria a la Secretaría Permanente a fin de que esté en capacidad de dar respuesta al deseo renovado de los Miembros de ampliar y profundizar sus lazos de cooperación, para la implementación de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica y para la plena adopción del organigrama funcional de la Organización,

Que el proceso de actualización busca recuperar el valor de las cuotas hasta alcanzar el monto total de actualización de 140% y que la implementación de la primera fase permitió alcanzar la meta promedio de 46%;

RESUELVE:

Continuar en 2014 con el proceso de actualización del sistema de cuotas anuales, que debe buscar de preferencia alcanzar la meta final de actualización hasta el año 2018, adoptando cada país un cronograma y porcentajes de actualización anual propios, de acuerdo con sus estructuras presupuestales.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, a los 03 días del mes de mayo de 2013.